EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 57------MIERCOLES------28------JULIO------1824.

EUROPA

PRUSIA Y RUSIA.

Segun gacetas de Hamburgo, la Prusia y la Rusia se hallan en el dia reciprocamente recelosas de la fuerza armada. Ningun descubrimiento debe hacerse en la ciencia militar, ninguna mejora en la táctica ni otro ramo cualquiera del arte de destruir, sin que en el momento se le comunique al aliado. Con este objeto un *residente militar* ruso va á establecerse en Berlin, y otro prusiano en Petersburgo. ¡Cuantos términos sonoros se inventan para enmascarar el verdadero, pero que suena tan mal de *Espía!*

(*Times de Londres*)

ESPAÑA.

Fernando 7° no es del todo el ente que le creiamos. En su modo de premiar al menos deja traslucir alguna vislumbre de ingenio: al Regente *Mataflorida*, restaurador de la monarquía, acaba de nombrar de Embajador para *Tunis*.

Asegura l' *Etoile*, como cosa cierta, que el general *Bourmont* se retira del mando que obtiene en España. Si esta novedad se verifica con el objeto de dar que sentir á algunos, no será por cierto á aquellos que se consuelen con la perspectiva de choques y riñas entre los *legítimos* españoles y franceses. Hará muy mal un intrigante, ó un fanático, las veces de Bourmont, que es conocido generalmente por un oficial de talento, y por un político discreto y moderado. Arrastrado por una parte este general por Fernando y el clero, por otra por los militares chasqueados de los serviles, por otra por los constitucionales indignados y desesperados, y finalmente por los partidarios de los Borbones francéses, nada menos que una preeminente sagacidad podrá salvarle á él y al gobierno heterogeneo de España de los escollos que les amenazan. Por lo tanto la dignidad de comandante general del ejército francés de ocupacion parece que en la actualidad no es muy apetecible; y la misma *Etoile* dice la ha reusado ya el general *Rivaud de la Raffiniere;* agregando que el *Vizconde de Dijeon* sucederá á Bourmont, ó segun los últimos papeles de Madrid, el Duque de Ragusa.

Bayona, 13 *de Abril.*—,, El 4 del corriente fueron asesinados muchos franceses por los españoles; y estas escenas sanguinarias se repiten con bastante frecuencia. Se aguardaba al Rey en Toledo el 9 del presente: el ejército frances debe acompañarle y se ha dado ya órden para que no entre persona alguna sin permiso del Rey á las ciudades en que resida S. M.

Una gran cantidad de oro falso, amonedado con el cuño español está en circulacion. Se dice que ha sido introducido de Francia."

Madrid 15 *de Abril.*—Por Real Decreto de 26 de Octubre quedaron sujetos á una general epuracion todos los individuos que fueron empleados desde el 7 de Marzo de 1820, hasta la extinsion del gobierno constitucional. Mas S. M. C. no queriendo confundir, segun se expresa, al inocente con el culpable, ha autorizado á todos aquellos empleados que no hubiesen cometido una ofensa *personal* para que puedan presentar sus memoriales con el objeto de obtener pensiones ó gracias por sus servicios prestados *antes* de la revolucion."

Algunos agregan que todos estos memoriales deben pasar previamente por la asamblea de consultores religiosos en que se apoya el Trono de S. M. C. y A; y que todas aquellas personas que han tenido la desgracia de escribir ó hablar en tiempo de la constitucion contra frailes, ó que que no hayan continuado contribuyendo á estos con las ofrendas de costumbre, han sufrido fuertes repulsas. Se conoce que todo va consecuente con el proyecto presentado para sacar de ahogos al Erario español, de que hemos hablado en nuestros dos últimos números; pues lo que se busca es españoles que no les sea violento *llenar con tripas vacias las arcas Reales.*

S. M. C. ha condecorado al Príncipe *Meternich* con el título de GRANDE de España.

FRANCIA.

Algunas cartas escritas desde Paris á Londres, fecha 10 de Mayo, explican del modo siguiente los movimientos que se han notado últimamente de algunos buques de guerra franceses en las costas de la peninsula.

La escuadra francesa que se hallaba delante de Cádiz habia recibido órden de su gobierno para aprovechar de la primavera, y hacer unos cortos viages, con el doble objeto

de ejercitar á la tripulacion, y de conservar la salud de esta. Fue causada solo por esta órden la visita que hizo el almirante *Rotours* al Tajo. Otro suceso que excitó alguna sorpresa en Lisboa fue la llegada de dos corbetas, cuando no tenian otro motivo que el de llevar víveres á Cádiz. A estos hechos se puede agregar, que Francia, mientras negocia los medios de llevar á efecto la grande operacion que tiene proyectada en sus fondos públicos, debe tener los motivos mas poderosos para conservar la paz por todas partes; y habiendo establecido la mejor inteligencia, y amistad mas sólida con Inglaterra, le es imposible emprender algo relativo al Brasil ó á la América española, sin el pleno conocimiento del gobierno británico. Estas consideraciones deberian calmar todos los recelos que exîstan en esta materia; aunque no se puede negar que los grandes intereses que tiene Inglaterra en Sud America, la dispone naturalmente á inquietarse por cualquier cuento ó rumor que circule. (*Times.*)

Retrato de S. M. C. y A. D. Fernando vii.

Bosquejado por Mr. Rae Wilson.

Parece que tiene S. M. cuarenta años; es bajo de estatura, su persona robusta, y sus piernas gruesas; su cara es ancha, morena y pálida; el labio inferior y la barba prominente; y el superior envuelto en grandes vigotes; en una palabra, el aspecto de este monarca me parece muy ordinario. Nada indica en él la menor vislumbre de inteligencia ni de talento; tampoco nada tiene de aquella dignidad que se suele esperar en un rango tan elevado.

A vice of Kings.—Shakespeare.

Nota.—Vice no quiere decir en este lugar *vicio* ¡Dios nos libre! Los traductores estamos expuestos en cada momento á caer en mil errores; y por lo tanto nos parece conveniente amonestar á nuestros lectores, á fin de que no caigan aquí en uno, asi como nosotros hubiesemos caido si un amigo no nos hubiera amonestado á tiempo.—El *vice* pues, fue el gracioso, bufo, arlequin, ó payaso, de la antigua comedia inglesa, y noble progenitor de tantos dignos descendientes; de modo que la expresion citada del célebre poeta, que á su turno se ha hecho antiguo ya para nosotros, querra decir tan solo que S. M. C. y A. es el Sr. D. Cristobal de la Pruchinela de los reyes,—nada mas.

AMERICA.

BRASIL.

PERNAMBUCO.—La gaceta mercantil del dia de ayer nos da el siguiente capítulo de carta, datada en el Rio Janeiro con fecha 1°. de Julio de 1824.

„Ayer se recibieron noticias de Pernanbuco que instruyen de que una fuerza considerable de los habitantes de las provincias de aquel vecindario se habian puesto en marcha hacia Alagoas, se apoderaron de este punto, y se encaminaron hacia la Bahia.—Se asegura que de las tropas de S. M. habian muerto de 130 á 140 hombres y que el coronel Bello del servicio imperial, ha sido decapitado como traidor por los patriotas. El bergantin de S. M. nombrado la Bahia ha sido batido cerca del puerto de Pernanbuco."

Nosotros hemos recibido largos detalles de diferentes puntos de la provincia de Montevideo sobre un movimiento que allí se prepara con el objeto de derribar, como en todo el Norte del Brasil, el gobierno imperial: antes de meditar sobre las consecuencias de su publicacion, no podemos intarlos; pero de todos modos satisfaremos á nuestros lectores en el número siguiente.

MEJICO.

Extracto de una carta escrita en la ciudad de Méjico à un corresponsal en la de Londres, fecha 13 de Marzo.

„Una novedad lisonjera se siente en el comercio de esta: en vez de comprar los españoles europeos todos los géneros, para mandarlos despues al interior, y volver á venderlos á precios exôrbitantes, los negociantes y traficantes del campo empiezan á bajar á la ciudad, y surtirse directamente en los registros. Hasta ahora todo ha sido monopólio."

„Dos cosas en el dia ocupan casi exclusivamente la atencion de este pais; el *empréstito* al gobierno, y la *compañía de mineros*, de que hemos recibido noticias desde Londres. Si ambos planes se llevan á efecto, influirán increiblemente en la prosperidad de este pais. El empréstito dará al gobierno toda la fuerza que necesita; y la compañía vendrá á ser el medio que haga circular las riquezas por todo el territorio. No puedo expresar la satisfaccion que experimento al preveer los resultados de estas dos empresas inglesas. El señor de *Michelena*, que ha sido un miembro principal del gobierno, se embarcó el 10 del presente en el Valeroso, como enviado á la Gran Bretaña, llevando consigo al señor de *Rocafuerte* como secretario. Aquel es mejicano, y notable por su habilidad en los negocios y talento militar; este, es peruano, y tiene mucho entusiasmo no solo por la gran causa americana, sino tambien por la libertad de la misma peninsula."

„La policía aquí es susecptible de mucha mejora. (1) Ni las personas ni las propiedades están tan absolutamente seguras, como lo exîge el adelantamiento del pais. El odio que tienen á los europeos es tan inveterado, que si se verificase alguno de los rumores de una nueva tentativa por parte de España á conquistar otra vez el pais, no aseguraría la vida á ningun español por veinticuatro horas; ni podría la policía en su estado actual, protegerlos. La policía, y los caminos, llamarán sin duda la atencion seria del gobierno, luego que tenga un poco de descanso.

PERU.

TRUJILLO.—En la gaceta del gobierno del Perú número 4 se lee el siguiente decreto—

Simon Bolivar, Libertador de Colombia, encargado del poder dictatorial del Peru, &c. &c. &c.

Por cuanto el decreto expedido en Pativilca el 21 de

(1) Así será.

Febrero próximo pasado solo declara en rigoroso estado de bloqueo el puerto del Callao ; y debiendo obrarse hostilmente contra todos los puertos y caletas del territorio ocupado por el enemigo : por tanto he venido en amplificar el citado decreto de 21 de Febrero en los términos siguientes :

Art. 1. Declarase en absoluto y completo estado de bloqueo todos los puertos, bahias y caletas comprendidos entre los paralelos de 11°. 3' á 14° desde el puerto de Pisco al de Chancay inclusive.

2. Este decreto no deroga el anterior declarando bloqueados los puertos y caletas del Sur desde Pisco á Cobijas

3. El H. S. vice almirante de la escuadra queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado &c. Trujillo 16 de Marzo de 1824.

SIMON BOLIVAR.
Por órden de S. E.
El secretario general intcrino.
Jose de Espinar.

BUENOS AIRES.

Buques de Vapor.—Hace algun tiempo que dos particulares, uno norte-americano y otro inglés, pretendieron un previlegio exclusivo para navegar las aguas del Rio de la Plata con buques de vapor. El Gobierno elevó las solicitudes de ambos á la H. Junta de la Provincia ; quien las devolvió al Gobierno para que informase ; y la comision que nombró al efecto despues de entrar en bastantes detalles sobre la materia, recomendó que se sancionase la formacion de una compañia de accionistas, que no solo dejaría entrada á los dos pretendientes al privilegio exclusivo, sino tambien á cuantos naturales de esta provincia y los demas que quisiesen subscribirse. El informe de la comision fue transmitido á la H. Sala de Representantes; la cual, despues de una detenida meditacion (en cuyo entretanto se ha formado una sociedad en Londres para llevar á efecto el mismo proyecto) no ha tenido á bien otorgar un mayor premio (que deseamos sea suficiente) á una invencion de tanta importancia, que el eximir por diez años de los derechos de puerto á todo buque de vapor que navegue nuestras aguas, como se expresa en la ley siguiente :

La H. Junta de Representantes de la provincia de Buenos-Ayres, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste ha sancionado y decreta con valor y fuerza lo siguiente. ,,Los buques de vapor que se introduzcan para la navegacion de nuestros rios, quedan exêntos del pago de los derechos llamados de Puerto por el término de 10 años, que empezarán á correr desde primero de Enero de 1825."

Sala de Sesiones en Buenos Aires á 16 de Julio de 1824.

Actos de Justicia.—El reo Marcelo Valdivia fue causado por la policía por haber falsificado la firma del gobierno delegado, haber obtenido su salida del presidio en que se hallaba condenado, y por haber intentado sacar de igual modo á otros presidiarios. Descubierto este crimen se procedió á su prision y formacion de causa. Entretanto Valdivia se ocupó en falsificar varios billetes de tesorería con los únicos instrumentos de un pequeño lapiz y una pluma. Descubierto este segundo atentado se puso en conocimiento del juez de la causa, como igualmente varios otros excesos cometidos por el mismo reo. El juzgado ordinario despues de seguidos los trámites de ley le condenó á la pena ordinaria de muerte; mas Valdivia apeló de esta sentencia ; y el tribunal de justicia en grado de vista y revista revocó el pronunciamiento del juzgado y condenó al reo á cuatro horas de verguenza pública y ocho años de presidio, con calidad de salir del territorio despues de cumplida la pena.—El gobierno destinó al reo al presidío de Martin García, y en cumplimiento de la sentencia será puesto á la verguenza en la presente semana.

Domingo 25.—El general D. Lucio Mancilla entró á esta ciudad el dia de la fecha de este artículo, con procedencia del Entre-Rios, con el carácter, no solo de diputado para el cuerpo nacional, sino de representante del gobierno de aquella provincia cerca de la de Buenos-Ayres.

VARIEDADES.

Descubrimiento en la Luna.

Rara vez nos metemos con este satélite ; aunque, segun pretenden, se digna de cuando en cuando extender su influencia hasta nosotros los mortales sublunarios,—(como sucedió v. g. en la luna próxima pasada en los negocios de las acciones del banco)—sin embargo, no podemos reusar un lugarcito á la siguiente comunicacion con data *Auxburgo y 12 de Marzo.*

,,El Sr. profesor *Gruithuisen*, cuyas investigaciones *selenognósticas*,"—(encomendamos esta voz, asi como el apellido armonioso del profesor, al cuidado especial del Sr. compositor)—,,son conocidas de los erúditos lectores del calendario astrónomico, refiere en él, como tambien en algunas obras mas, el descubrimiento que ha hecho su perspicacia, socorrida de un telescopio de..de..*Frauenhofer*, de un edificio colosal situado en las regiones ecuatoriales de la luna : y que se parece á una fortaleza, teniendo sus murallas derechas, pero dispuestas como las fibras laterales de la hoja del Aliso. (*Alyssum spinosum*) Ha descubierto tambien varios caminos rectos, trazos de cultivo, y otras cosas evidentemente obras del arte, en su superficie, cuya existencia en ella corrobora tambien *Scroeber* ; con otras pruebas muchas de que aquel globo es la habitacion de unos seres racionales."

Es muy consecuente creer que la luna, que se parece tanto á la tierra, tenga, como esta, habitantes medio racionales y que allí como aquí se ocurre al arte para hacer mas cómoda la habitacion; pero nosotros, que no trepidamos en creer, por ejemplo, que la via lactea fue efectivamente formada por unas gotas de leche que se derramaron del pecho de la gran *Dea Juno* cuando estaba criando, no recordamos á que inmortal; como tambien que este camino, como el mas blando, se escogiese por el patron de nuestra tierna madre *España*, para

bajar de las nubes á caballo y echar de la Península á aquellos infieles de los moros;—aunque creemos todo esto, y mucho mas de la misma especie, como cosas de cajon; dificultamos que el teloscopio se haya perfeccionado ya lo bastante para hacernos patentes otras cosas mas en la superficie de la luna, que las grandes formas de sierras y de lagos que la naturaleza ha faccionado en ella; y recelamos mucho de que aquel vasto edificio que el profesor (con el nombre que no incomodarémos al compositor de repetir) cree haber descubierto, no sea otro que aquella casa de locos en que se hospedan mensualmente los manes de nuestros lunáticos que abandonan su esfera natal.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

INTERES Y CONVENIENCIA.

BRAGUERO DE GOZNE.

DE PATENTE.

Que por si se acomoda; inventado y recientemente mejorado por el

Dr. AMOS G. HULL.

La superioridad de este Braguero consiste en el modo tan simple de su aplicacion, y en los felices efectos que, por sus calidades aproximantes produce la *almohadilla de la ruptura* La forma y operacion de esta difiere de todas las demas en cuanto obra bajo el principio de un doble gozne, presentando su orilla plana solamente sobre las partes exteriores de la abertura, y la concava y la almohadilla sobre el centro. Esta facilidad de acomodarse, y demas calidades aproximantes le hacen no solo el mas apropósito para contener la quebradura en su lugar sin daño alguna de las partes vecinas; sino tambien en muchos casos el mas eficaz para efectuar la perfecta curacion en personas de treinta á setenta años. Ademas aun cuando no haya esperanza de cura, se conseguirá con este Braguero, que aproximandose las partes sobre que se aplica su almohadilla, disminuyan las dimensiones de la boca de la quebradura, en vez de alargarlas: que es la falta de las almohadillas convexas ó redondas erroneamente dedicadas á hacer fuerza sobre la misma abertura.

En comprobacion de la superioridad de este Braguero, se hallarán en todas las partes donde se vende, Certificaciones auténticas, que patentizan aun mas de lo que el mismo Inventor ha dicho de su excelencia. Entre ellas se encuentran la de la Sociedad Médica del Estado de Nueva York, y las de muchos de los Medicos mas acreditados tanto en este como en otros Estados.

El Presidente y Vocales del Tribunal de Medicina.—

Certificamos que hemos examinado los Bragueros del Doctor Hull, que se nos han presentado por Mr. Jones, y juzgamos que merecen recomendarse por su sencillez, seguridad y fácil aplicacion; y por los beneficios que pueden proporcionar á nuestros conciudadanos, no hemos dudado franquear el presente certificado que se nos ha pedido por el referido Mr. Jones para que haga del él, el uso que le convenga. Buenos Aires, Julio 17 de 1824.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ.
COSME ARGERICH.
Dr. FRANCISCO RIVERO.
MANUEL MORENO.
BALDOMERO GARCIA. *Secretario.*

Certificacion del Dr. Nathan Smith, S. C. D. L. S. M. *de Londres, Catedrático de Medicina Teórica y Arte Obetericio en el Colegio de Yale.*———Certifico, que habiendo examinado el Braguero *de gozne, que por si se acomoda*, inventado por el Dr. A. G. Hull, y aplicádole en varios casos de Hernia, no dudo darle la preferencia sobre todos los otros que he visto; tanto por el conocimiento que tengo de los principios en que estriba, como por sus buenos efectos.—Nathan Smith, *Catedr. de Med. y Cir. en el Col. de Yale.*

Copia de una Carta del Mr. Samuel R. Marshall, *Cirujano Mayor del Hospital de Marina de los Estados Unidos en Nueva York, dirijida á* Mr. F. Le Baron, *Boticario General de los mismos Estados*— Nueva York, á 24 de Junio de 1819.

Muy Señor mio.—El dador de esta será el Dr. Hull, inventor de un Braguero, que promete ser de suma utilidad en toda especie de Hernias. En mi opinion tiene este Braguero tan superior ventaja sobre todos los demas hasta ahora conocidos, que he determinado usarle exclusivamente en todos los buques de los Estados Unidos, que se apresten en este puerto. Debiéndose esta invencion á un ingenio Americano, merece que se haga de ella una prueba imparcial: y me persuado que V. tendrá particular placer en hacerlo así, empleándola en el Ejército. Soy de V. con el mayor respeto y estimacion, su muy obediente servidor.

Samuel R. Marshall.

Extractos de una Carta del Dr. Caleb Samson *remitiendo la certificacion de los individuos de la* Sociedad Medica del Departamento de Oneida: *y de otros varios sugetos muy conocidos que han recomendado el referido Braguero.*

Dr. A. G. Hull. New-Hartford, Marzo 24 de 1821.

Muy señor mio.—Sabiendo que se han efectuado varias curas radicales por medio del *Braguero de Gozne* inventado por V. no puedo en conciencia omitir mis esfuerzos á fin de hacer general su uso, como que une en un grado hasta ahora desconocido todas las calidades que se requieren en un instrumento de esta especie. La certificacion adjunta de los individuos de la Sociedad Medica de este Departamento no deriva su valor del número: sino del merito de los que la firman. A estos debo advertir la opinion unánime sobre lo mismo de muchos de nuestros mas distinguidos Ciudadanos, y quedo con la mas fina estimacion y respeto su muy obediente servidor. Caleb Samson.

Certificacion de los Individuos de la Sociedad Médica del Departamento de Oneida.

Los infrascriptos individuos de la *Sociedad Médica del Departamento de Oneida* estando intimamente persuadidos de los incesantes desvelos y esfuerzos del Dr. A. G. Hull, nuestro digno Presidente, para inventar y perfeccionar su muy valuable Braguero de Gonze; y habiendo presenciado varias curas radicales efectuadas por su medio en personas de edad muy avanzada y que habian estado quebrados la mayor parte de su vida: somos de opinion que es superior á cualquiera otro de los que se usan en Europa ó America. Por lo mismo congratulamos sinceramente al Público en la adquisicion de este instrumento particularmente calculado para dar alivio á los afligidos, y salvar la vida á muchos de nuestros apreciables ciudadanos.

Josiah Noyes. *Catedr, de Quimica.*
Sewall Hopkins.
Elnathan Judd.
Charles Babcock.
Marcos Hichcock.
Abraham Blair, *Vice Presidente.*
Seth S. Peck. *Secretario.*
Laurence Hull. *Id.*
Seth Hastings, *Tesor.*
Ezra Williams.
Seth Capron.

Certificacion de los Honorables Ezekiel Bacon, Molris S. Miller, Nathan Williams, Thomas R. Gold, W. Kirkpatrick, y *del* Reverendo S. C. Aikin.

Tenemos el gusto de unirnos con los caballeros facultativos, para congratular el Público á causa de una invencion tan útil é interesante como la del Braguero del Dr. Hull. Y podemos con placer asegurar que nos consta, que varios ancianos y respetables ciudadanos de nuestra vecindad han sido radicalmente curados con el referido Braguero. El cual ofrece las mas lisonjeras esperanzas de remedio á los que se hallen padeciendo de quebraduras.

(Firmado de los Señores arribo expresados.)

El Dr. Hull llama particularmente la atencion de las mugeres al *Braguero Umbrical*, que recientemente ha inventado y adaptado á las quebraduras ó relajaduras del ombligo ó cerca de él. Las mugeres, y las criaturas estan por lo comun mas sugetas á estas relajaduras; por lo mismo esta invencion es para ellas de grande importancia y conveniencia; pues se usan con mucho desahogo y facilidad, sin que sea menester correas ni vendas, tan sumamente incómodas en los usados hasta aqui.

Los Bragueros se hallan á venta en Casa del Señor Agente del dicho Inventor, el Señor Don Amos G. Hull, que vive en la Calle de la Plata, No. 24, en frente del Café de M. Martin.

SE vende una casa situada en la calle de Méjico 8½ cuadras del convento que fue Betlemitico, para el Oeste sobre la derecha: compuesta de 17½ varas de frente, y media cuadra de fondo; tiene cinco piezas, pozo de valde y algunos árboles frutales: está tasada en 1752 pesos La persona que quiera comprarla puede verse con D. Pedro Albano que la dará en los dos tercios de su tasacion; vive en la calle de Potosi 3½ cuadras de la iglesia de San Juan para el Oeste número 202.

SE vende la casa situada en la calle de Belgrano numero 198 sita 4½ cuadras de Santo Domingo para el Oeste en terreno de 16½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud con nueve habitaciones cómodas, su cocina, pozo, y gran pileta para agua, dos galpones en su fondo de treinta varas de largo cada uno con caballeriza y pajar cómodo para dos caballos, enladrillados sus patios hasta el fondo. El que la quiera comprar vease con D. Manuel de Campos que vive en dicha casa.

Tambien se venden dos tachos grandes para derretir sebo, ó hacer jabon en la misma casa.

Precio un Real.
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.